



VISTOS: El Informe N° D000064-2021-SUTRAN-GAT de la Gerencia de Articulación Territorial, el Informe N° D000023-2021-SUTRAN-UR de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° D000050-2021-SUTRAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° D000064-2021-SUTRAN-GAT, la Gerencia de Articulación Territorial comunica la aceptación de la renuncia del servidor Edilberto Zapana Zapana - jefe de la Unidad Desconcentrada de Arequipa; asimismo, solicita encargar temporalmente las funciones de dicha jefatura a la servidora María Claudia Gutiérrez Carrillo;

Que, con Informe N° D000023-2021-SUTRAN-UR, la Unidad de Recursos Humanos opinó que la servidora María Claudia Gutiérrez Carrillo, cumple con los requisitos señalados en el Clasificador de Cargos de la Sutran, aprobado con Resolución de Gerencia General N° D000088-2020-SUTRAN-GG, para el cargo de jefe de unidad desconcentrada; que resulta pertinente encargarle en forma temporal la Jefatura de la Unidad Desconcentrada Arequipa, y que, en tal sentido, corresponde emitir el acto resolutorio con eficacia anticipada al 01 de febrero de 2021, en adición a las funciones que viene desempeñando la servidora;

Que, a través del Informe N° D000050-2021-SUTRAN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es factible que la Gerencia General emita el acto resolutorio, con eficacia anticipada al 01 de febrero de 2021, que encargue las funciones de la Jefatura de la Unidad Desconcentrada Arequipa a la servidora propuesta;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Sutran, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC; en el ejercicio de la atribución delegada a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 032-2018-SUTRAN/01.1; y contando con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Encargar las funciones de Jefe de la Unidad Desconcentrada de Arequipa, con eficacia anticipada al 01 de febrero de 2021, a la servidora María Claudia Gutiérrez Carrillo, en adición a las funciones que viene desempeñando en la entidad.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente resolución al Consejo Directivo, a la Gerencia de Articulación Territorial, a la Unidad de Recursos Humanos y a la servidora María Claudia Gutiérrez Carrillo, para conocimiento y los fines que correspondan.

ARTICULO 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal web institucional, www.sutran.gob.pe.

Regístrese y comuníquese
Documento firmado digitalmente
JORGE LUIS BELTRAN CONZA
GERENTE
GERENCIA GENERAL